bolsa que quarenta Reales para
persona o menos, Alza Provisiones Se haga Sa
ber al Depositario y Señor Aguadar Habiso, y
Con Autoridad del dho Señor D. Fmo Guardiola
para q lo executen Conla Equidad de Enabue
nadministracion, beneficio y Seguro echo Ynorbes
Encargos q dhos Señores Dr. Habiso y Dmo Guardiola
aceptaron estando presentes

Primeramente Acordo esta Villa que en atencion aque el
abasto de Carnes Cumple el mes de Mayo proximo
pasado que se haze preciso Salir al pregon el dho abasto
para arrendado a este Comun, desde luego Se fixen
Pasquinas para Si hay persona q haga Postura abas
teziendo de Carnes este Comun, y haga q se le
adjudica Siendo a Regla, y se dirijan Cartas
Circulares a las Villas Circunvecinas para Si
Encuentran hay que ayuda a hazer dho abasto que se les
atendera

Con esto q se concluyo otra vez se acabo este
ayuntamiento y lo firmaron

D. Fr. Gaspar de Chaves Dr. Martin Falon
Y Marzo